

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.632, DE 14.12.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.833.199-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Hornopirén**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 105,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Diego Portales s/n, Hornopirén, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 57' 48" Latitud Sur, 72° 28' 29" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas tipo Dipolo; 9,03 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 45 m;

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	45	75	0	0	0	0,89

Nota: Los Dipolos van montados sobre una línea rígida, por lo que no tiene chicotes de interconexión ni distribuidor. Se consideran como un solo elemento.

- Largo de cable alimentador : 50 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,84 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0,20	0,60	1,10	1,70	2,50	3,20	3,70	4,0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	4,2	4,0	3,70	3,20	2,50	1,70	1,10	0,60	0,20

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días

- Término de Obras: 20 días

- Inicio de Servicio: 66 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**